



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (16-2017). En la ciudad de Guatemala, el día cuatro de abril de dos mil diecisiete, siendo las diez horas, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Jorge Mario Valenzuela Díaz, Julio René Solórzano Barrios, María Eugenia Mijangos Martínez, Oscar Emilio Sequén Jocop y José Aquiles Linares Morales, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno, aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** El Pleno dispone que se revise el expediente relacionado con el señor Benedicto Ramos Suchité, ampliándose el informe de Inspección General. **TERCERO:** El Pleno, conoce el despacho de Secretaría General, siguiente: **I. Agenda actual:** **1.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, presenta informe relacionado con la denuncia presentada por la señora María Antonieta Cortez Yutan de López, en contra del señor Edgar José García Monroy, Alcalde Municipal de Patulul, departamento de Suchitepéquez, en virtud de que en el mes de diciembre de dos mil dieciséis, el Alcalde Municipal envió a un grupo de trabajadores municipales, dentro de los cuales se encontraba la señora Cortez Yutan de López, para hacer entrega de refrescos a los beneficiarios, amenazándolos con despedirlos de su trabajo, también los obligó a usar unos chalecos de color verde con líneas azules en los que se lee lo siguiente: en la parte posterior "JOSÉ MONROY UN ALCALDE CONFIABLE PATULUL, SUCH." y en la parte frontal: JOSÉ MONROY ALCALDE MUNICIPAL, en el cual concluye que: Con relación a propaganda electoral anticipada por parte del Alcalde Municipal del municipio de Patulul, departamento de Suchitepéquez, se considera que un chaleco que adjuntó la ciudadana María Antonieta Cortez Yutan de López a la denuncia presentada ante el Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, constituye prueba material de una infracción a lo que estipulan los artículos 223 y 223 BIS de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y en su reglamento específicamente el artículo 67 (Medios Prohibidos) en sus incisos J) y K), y que se debe proceder de conformidad con la ley. El Pleno, dispone que el Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, amplíe su informe, realizando un análisis del mismo. **2.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, informa respecto a la señora Linsa Estela Batz Chuc, Subdelegada Municipal en Santa Catarina Palopó, Sololá, que derivado de la información recabada y los documentos adjuntos se puede inferir, que existe la posibilidad de que corra peligro en caso de regresar a dicho lugar, por los rumores que se escuchan entre la gente, ya que la culpan por los daños que fueron ocasionados a la escuela del lugar. El Pleno dispone que amplíe y verifique el contenido de los informes que remite. **3.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, somete a consideración la autorización para hacer efectivo el pago de la parte que el IGSS, no pagó por incapacidad a cinco trabajadores que fueron suspendidos en los años 2014-2015 y 2016, que asciende a la cantidad total de Q6, 016.58. El Pleno aprueba lo solicitado. **4. SOLICITUDES:** para optar a puestos y/o de traslados: **a.** Selvín Gabriel del Cid González, Subdelegado Municipal II del Registro de Ciudadanos de Guazacapán, departamento de Santa Rosa, con el visto bueno del Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en Cuilapa, Santa Rosa, solicita que se le autorice el traslado al municipio de Santa Cruz Naranjo, de ese mismo departamento, en virtud que: El 27 de noviembre de 2012 se sometió a las evaluaciones técnicas correspondientes; **b.** Luis Antonio Camposeco Díaz, Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en Malacatancito, Huehuetenango, solicita optar al puesto de Subdelegado II, en el



Tribunal Supremo Electoral

municipio de Santa Eulalia del Departamento de Huehuetenango. c. Fidel Rolando Moreno Citalán, Encargado del puesto de empadronamiento de esta ciudad capital, solicita optar al puesto de Subdelegado Municipal de Santa Cruz Naranjo, departamento de Santa Rosa. d. Lourdes Irama López Trinidad de Chacón, Subdelegada Municipal II en el municipio de Purulhá, departamento de Baja Verapaz, solicita optar al puesto de Delegada Auxiliar Departamental de Baja Verapaz. El Pleno acuerda, tenerlos presentes para su oportunidad. 5. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, indica que dentro de las necesidades de capacitación incluidas dentro de los planes operativos anuales para el presente año de Magistraturas, Recursos Humanos, Servicios Generales y Archivo General, se incluyó el tema de Redacción y Ortografía, por lo que solicita autorización para 52 trabajadores en total, de las referidas dependencias, para que asistan al taller que se llevará a cabo del 17 de abril al 12 de mayo del presente año, los días martes y viernes de 11:00 a 13:00 horas con un costo total de Q. 16, 500.00. El Pleno, acuerda que previo a resolver lo requerido, que la Directora de Recursos Humanos, en coordinación con el Encargado del Despacho del Instituto Electoral, verifiquen si el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- y/o el Instituto Técnico en Capacitación y Productividad, -INTECAP-, imparten éstos cursos. 6. Licenciado Samuel Vargas, Jefe II del Departamento Administrativo, remite documentación relacionada con el pago efectuado a favor del Tribunal, por la Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional, por la cantidad de Q. 10, 301.67 y copia de finiquito en concepto de indemnización por el robo de 7 plantas generadoras marca Loncin 2500W, en la Democracia, Huehuetenango. El Pleno, se da por enterado. 7. Ingeniero Edgar Fernando Osorio Villagrán, Jefe del Departamento de Capacitación del Instituto de Formación, Cívico-Político y Electoral somete a consideración el proyecto del **"PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS"**, Dirigido a Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales, el cual asciende a Q.62, 275.00 para cubrir gastos correspondientes a alimentación, viáticos, combustibles y lubricantes, no se considera pago de transporte, pues se coordinará con la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones para tener fechas coincidentes con sus reuniones mensuales. El Pleno, dispone que quede en análisis. 8. Ingeniero Beny Obdulio Roman Chanquin, Encargado del Despacho de la Dirección de Informática, en relación al Sistema de Campaña Anticipada, recientemente desarrollado para Inspección General informa, que quedo en producción el día 15 del presente, en estatus activo y estable, dando por concluido el desarrollo del proyecto, el cual queda incluido en el grupo de mantenimiento de sistemas por cualquier afinamiento posteriormente requerido y dentro del grupo de respaldo de información sensible del Tribunal Supremo Electoral. El Pleno, se da por enterado. 9. Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Encargado del Despacho de Auditoría, solicita autorización para la aprobación de nueve exámenes especiales de auditoría a organizaciones políticas que participaron en las Elecciones Generales 2015 y que no han sido auditadas por los períodos 2014 y 2015, con el propósito de aumentar el universo de revisión en los partidos políticos. El Pleno, acuerda, que proceda de conformidad con la ley y conforme las funciones inherentes a ese despacho. 10. Señora Eva Valeska Villar Cifuentes, Auxiliar I, Fiscalía Contra Delitos Electorales, Ministerio Público, solicita: a) Resolución en la cual se deja sin participación a la planilla de la Corporación Municipal del partido político UNE, para las Elecciones Generales 2015, en el municipio y departamento de Escuintla; b) Resolución en la cual se ordenó y a quién se ordenó que las papeletas de votación del mismo municipio y en la participación Municipal, fueran marcadas con una x y algunas con la frase no inscrito; c) Certificación del acta en la cual se oficializaron los resultados para el cargo de alcalde municipal. SE REMITÓ LA INFORMACIÓN solicitada en los



Tribunal Supremo Electoral

incisos a) y c). Pendiente, la resolución requerida en la literal b). El Pleno, dispone que quede en análisis. **11.** Ingeniera Lucia Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, informa que derivado de la asistencia al Diplomado de Derechos Humanos y Estadísticas con enfoque de Género y Pueblos Indígenas, organizado por el INE, CODISRA y PDH, se elaboró y presentó como trabajo final la **propuesta de implementación de un Sistema Gerencial de información en el Tribunal Supremo Electoral**, la cual somete a consideración para su aprobación, implementación y funcionamiento. El cual constituye un elemento básico en el quehacer de las Instituciones y sirve de apoyo en la elaboración de los informes que sobre diferentes temas, Guatemala está obligada a presentar. El Pleno, acuerda, dejarla en análisis. **12.** Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con el visto bueno Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, informa que en la bodega de El Naranjo, se encuentra almacenado en cajas plásticas, el Padrón Electoral que se utilizó en la Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2011. Siendo necesario atender el requerimiento de la Directora Electoral, del espacio que ocupa, por lo que solicita se autorice la destrucción del referido Padrón Electoral. El Pleno, dispone que quede en análisis. **13.** Magister Mario Roberto Chu Catalán, Secretario General Nacional del Partido Político Corazón Nueva Visión, manifiesta: **a)** Que la auditoría en su informe 2015, encontró un hallazgo sobre financiamiento anómalo a dicha organización política, por un rubro económico del cual no pueden responder, por desconocer la fuente que informo sobre esto, por lo que solicita un tiempo considerable, para solventar dicha acción indirecta, a partir de tener la información que se proporcionará a ese partido político por parte del encargado de despacho de Auditoría de este Tribunal; **b)** Solicita se pueda facilitar un procedimiento económico, para buscar la forma de pagar la multa económica impuesta, por medio de un convenio de pago o cargarlo a la deuda pública del próximo evento electoral y que el Estado asigne dicho pago, según el artículo 21 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **c)** Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Encargado del Despacho de Auditoría, recomienda que previo a tomar una decisión, respecto de la solicitud planteada, con relación al pago de la multa impuesta, se solicite al Secretario General del Partido Corazón Nueva Nación-CNN-, que presente documento en el cual manifieste en nombre de la organización política a la cual representa, que reconoce y acepta la obligación de pagar la multa impuesta, consistente en el pago de \$100,000.00 de los Estados Unidos de América, y que presente en el mismo documento, la propuesta de pagos de la multa, indicando las cuotas monetarias y plazos dentro de los cuales se comprometen a pagar la obligación derivada de la sanción impuesta. El Pleno, dispone que no ha lugar a lo solicitado, en los incisos a), b) y c). **14.** Ingeniero Edgar Fernando Osorio Villagrán, Jefe del Departamento de Capacitación Interna, solicita autorización para llevar a cabo en el Salón Arturo Herbruger Asturias, el curso básico de "LENGUAJE DE SEÑAS", con el Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, quienes ofrecen el curso básico, el cual tiene una duración de 30 sesiones de una hora cada una, de 12:30 a 13:30 horas. El costo por persona es de Q.20.00. El Pleno, dispone que el Jefe del Departamento de Capacitación Interna, indique si la logística comprende reproducción de materiales, proporcionar transporte y pago de honorarios al instructor, el costo es por sesión o total. **15.** Licenciada Nilsa Elizabeth Folgar Zuñiga, Jefe II del Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral, con el visto bueno del encargado del despacho de ese instituto, solicita se le autorice gozar de su período vacacional 2015-2016, a partir del 04 de julio del presente año. Propone que durante su ausencia atienda el despacho el señor Sidney Clifford Reynoso, Técnico IV. El Pleno, autoriza lo solicitado. **16.** Solicitudes Secretarios Generales de partidos políticos, para que se les conceda prórroga del plazo para

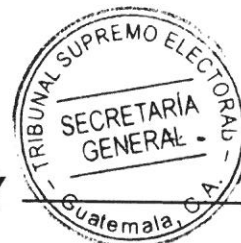


Tribunal Supremo Electoral

presentar los estados financieros correspondientes al año 2016, cuyo plazo venció el 31 de marzo del año en curso: **a)** Unidad Nacional de la Esperanza: un mes más; **b)** Visión con Valores: 3 días; **c)** Movimiento Reformador: 28 de abril de 2017; **d)** FUERZA: 48 horas; **e)** Mi País, Unión del Cambio Nacional, Unidad Revolucionaria Guatemalteca y TODOS: no indican; **f)** Productividad y Trabajo y **g)** Frente de Convergencia Nacional, informes cuyos plazos vencieron en julio de 2016 y enero de 2017. El Pleno, acuerda, no autorizar lo solicitado. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO: 1.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, informa en relación a los temas tratados con la Mtra. Fernanda Rodríguez González, Jefa de la Unidad de Asuntos Internacionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal de México: **a)** Respecto al Proyecto "Implementación de un Sistema de Gestión de la Información en la Secretaría General del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, se indicó que ya no será necesario suscribir un convenio, sin embargo se manifestó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal de México, está interesado en suscribir un convenio de colaboración general, entre ambas instituciones; **b)** Con respecto a las Instancias Judiciales, se informó que la duración es de aproximadamente cuatro semanas y que los costos son compartidos. Por lo que si son funcionarios guatemaltecos los que viajan a México, el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala asumirá los gastos de traslados aéreos, hospedaje y alimentación; y cuando los funcionarios mexicanos sean los que vengan a Guatemala, es el Tribunal Electoral de México quien asume esos mismos gastos; **c)** En relación a los talleres en línea ofrecidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, la información es similar, el Tribunal Electoral de México se hace cargo de los contenidos de los talleres y de los traslados internos, pero el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala debe asumir los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación de los participantes; **d)** Con respecto a las capacitaciones en general, la Mtra. Rodríguez González, informó sobre la posibilidad de recibirlas en línea; **e)** En lo relativo a la plataforma "vota", vinculado a la Comisión de Venecia, se indicó que la información sobre la legislación de Guatemala ya fue actualizada, de conformidad con lo enviado por parte de este Tribunal, lo cual puede ser verificado en el siguiente link: <http://www.vota.te.gob.mx>; **f)** Sobre la información general de la Comisión de Venecia, traslada un resumen de la misma. Así mismo, se indica el link de la Comisión de Venecia: <http://www.venice.coe.int/webforms/events/>. El Pleno, acuerda que la Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación presente el proyecto de convenio a que se refiere en el inciso **a)** y en cuanto a lo demás informado, se da por enterado. **2.** Respecto a que el Pleno, autorizó la venta para su reciclaje, de las papeletas electorales utilizadas con ocasión de las "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015", con excepción de las correspondientes a los municipios de Joyabaj, Quiché y San Pedro Necta, Huehuetenango, que se encuentran en cadena de custodia ordenada por el Ministerio Público, así como la documentación electoral no utilizada en el evento electoral relacionado y los Manuales de Juntas Receptoras de Votos Específicos de las elecciones referidas; Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, en cuanto al pronunciamiento solicitado, respecto a si derivado de investigaciones que realiza el Ministerio Público, por posible comisión de delitos electorales, estima necesario o conveniente resguardar algunas otras papeletas electorales, especificando números de Juntas Receptoras de Votos y/o municipios, manifiesta que no es pertinente pronunciarse al respecto, puesto que esta es una actividad propia del Ministerio Público. El Pleno, acuerda que vuelva a ese Despacho dicho pronunciamiento, a efecto que lo analice y razone como corresponde, tomando en cuenta su participación en la mesa técnica. **3.** Licenciada Martha Josefina Tuna Castillo, encargada del Despacho del área Procesal de la Coordinación de Asuntos



Jurídicos, remite nota de los asesores jurídicos asignados a esa área, Licenciados Sergio Antonio Escobar Antillón, Ricardo Alvarado Ortigoza y Jacqueline Xiomara Archila Chávez, en la que manifiestan: **a)** Que se les ha requerido que presenten demandas económicas e incidentes de consignación de rentas; **b)** De conformidad con el debido proceso legislación relacionada con la materia, se establecen las competencias jurisdiccional y territorial; **c)** Que los órganos jurisdiccionales podrían abstenerse de conocer la demandas relacionadas lo cual no sería imputable a los suscritos, como profesionales, el rechazo de tales acciones. El Pleno acuerda, que en su calidad de abogados y bajo su estricta responsabilidad, cumplan con lo ordenado, conforme la ley. **4.** Presentan informes: **a)** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General: **a.1)** Expedientes y denuncias planteadas ante el Ministerio Público, durante los años 2015 - 2017; **a.2)** Aperturados para investigación por instrucciones del Pleno; y **a.3)** Monitoreos; **b)** Área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos: **b.1)** Recursos planteados contra Acuerdos emitidos por el Pleno, planteados por Alcaldes Municipales; **b.2)** Estado de expedientes laborales; **b.3)** Estado de expedientes por Apelaciones durante los años 2016 y 2017. El Pleno acuerda que se devuelva su informe al Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, para que lo amplíe de forma clara, detallada y con criterio. **5.** Eduardo Galindo Castillo y Castillo, Jefe II del Departamento de Contabilidad, con el visto bueno del Doctor Rafael Arroyo, Director de Finanzas, en relación a la solicitud del Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, para que la bodega que actualmente ocupa el Departamento de Contabilidad, le sea asignada para uso exclusivo de dicha dirección manifiesta: **a.** Que el Departamento de Contabilidad ocupa dos locales, en uno se resguardan los expedientes con información que no se consulta y el otro de mayor dimensión, se resguardan los documentos que son consultados constantemente, por Auditoría Interna y la Contraloría General de Cuentas, así como por solicitudes que a menudo realiza el Ministerio Público y otras Instituciones, así como personal de este Tribunal; **b.** Considera necesario seguir utilizando el espacio donde se guardan los expedientes de consulta constante por la facilidad de su localización, tomando en cuenta que a veces la información es solicitada de manera urgente; **c.** Se puede desocupar el local donde se encuentran los documentos más antiguos, que podrían ser trasladados a la bodega ubicada en la 3era calle y 2da avenida de la zona 1. El Pleno dispone que el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General de la Institución, se reúna con ambos titulares y si es factible, se operativice el cambio, bajo la responsabilidad de ambos. **6.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, informa que el propietario del inmueble que ocupa la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en San Benito, Petén, solicitó el desalojo del mismo. Derivado de lo anterior se somete a consideración, la propuesta de la Corporación Municipal en esa localidad, de dar a título gratuito un local municipal por un período de un año prorrogable, por lo que solicita se autorice el traslado de la Subdelegación Municipal a ese lugar. El Pleno dispone que el Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, conjuntamente con el Subdelegado Municipal de la localidad referida, gestionen lo pertinente para formalizar el ofrecimiento que se formula. **7.** Licenciado Ricardo Alvarado Ortigoza, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos: **a)** Manifiesta que el señor Cristian Carranza, ex trabajador del Tribunal, presentó memorial, en el cual indica: **a.1)** Que NO AUTORIZA, el descuento que se pretende hacer a su liquidación, no obstante haberlo dado el 13 de enero de 2014, como requisito para un préstamo con la cooperativa UPA, en vista que dicho préstamo se lo descuentan al señor Jarvi Geovanni Schwarz Melara, quien puede repetir contra tercero de conformidad con la ley, además es un



Tribunal Supremo Electoral

asunto privado, fuera del ámbito oficial; **a.2)** Que se tenga por revocada la autorización que otorgó el 13 de enero de 2015, a favor de la cooperativa UPA; **b)** Solicita, se resuelva a quién debe instruirse para atender lo requerido. El Pleno, dispone que el Licenciado Alvarado Ortigoza, se pronuncie realizando un análisis jurídico. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1.** Ingeniera Lucia Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación y el Licenciado Samuel Antonio Vargas, Jefe del Departamento Administrativo, someten a consideración, para su aprobación, el Manual de Funciones del departamento referido, debidamente validado. El Pleno acuerda que quede en análisis. **CUARTO: ASUNTOS VARIOS: Magistrado Presidente, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz:** Manifiesta que está pendiente la suscripción de convenio con Colombia y México, para la implementación de la plataforma informática. El Pleno aprueba su suscripción. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios:** **a)** Se refiere al financiamiento para la impresión de la Ley Electoral y de Partidos Políticos por parte del Instituto Holandes para la Democracia Multipartidaria (NIMD); **b)** Pregunta, cómo va el proceso para la impresión de los 20,000 ejemplares. El Pleno acuerda que se dé celeridad a dicho proceso. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.